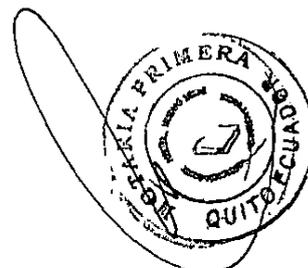




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2014 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - P10.640



0000001



**REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA
CHINATECNOCORE EQUIPOS
PETROLEROS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

O *** A**



Escritura número diez mil seiscientos cuarenta (Escrt. No. 10.640) . - -

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes uno de Diciembre del dos mil catorce; ante mí doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón, comparece la señorita **ZHAO FENGZHU**, a nombre y en representación de la Compañía **CHINATECNOCORE EQUIPOS PETROLEROS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**, en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se agrega como habilitante. La compareciente es de nacionalidad china, quien declara conocer el idioma español, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su respectivo pasaporte, cuya fotocopia debidamente certificada por mí, se agrega; bien instruida por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Reactivación de una Compañía Limitada, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTE**: Comparece al

otorgamiento de la presente escritura la señorita ZHAO FENGZHU en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía CHINATECNOCORE EQUIPOS PETROLEROS CIA. LTDA.

PRIMERA.- EN LIQUIDACION. La compareciente es de nacionalidad china, inteligente en el idioma español, de estado civil soltera, mayor de edad, hábil en derecho, domiciliada en la ciudad de Quito, quien legitima su comparecencia con el nombramiento que como habilitante se agrega.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: **Uno:** La compañía CHINATECNOCORE EQUIPOS PETROLEROS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION se constituyó mediante escritura pública celebrada ante Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el veinte y siete de septiembre de dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de octubre de dos mil once. **Dos:** La compañía CHINATECNOCORE EQUIPOS PETROLEROS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION fue incluida dentro de la Resolución No. SCV-IRQ-DRAS-SD-14-3575 dictada el quince de octubre de dos mil catorce por la Subdirectora de Disolución, Encargada, de la Superintendencia de Compañías y Valores, en la cual decide declararla disuelta en vista que ha registrado pérdidas que representan el cincuenta por ciento o más del capital y reservas de la misma. Dicha Resolución fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el trece de Noviembre del dos mil catorce. **Tres:** En vista que la compañía CHINATECNOCORE EQUIPOS PETROLEROS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION ha superado la causal de disolución por la cual la Superintendencia de Compañías la declaró disuelta, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CHINATECNOCORE EQUIPOS PETROLEROS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION en sesión celebrada el veinte y siete de noviembre de



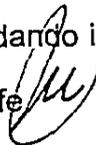
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



dos mil catorce, copia de cuya acta se agrega como documento habilitante, aprobó la reactivación de la compañía. Adicionalmente, autorizó a la Gerente General a otorgar la correspondiente Escritura Pública y a realizar los actos necesarios para su perfeccionamiento.

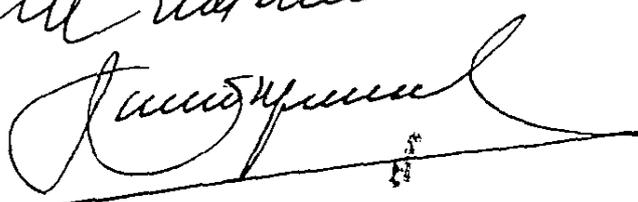


TERCERA.- REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA: La señorita ZHAO FENGZHU en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía CHINATECNOCORE EQUIPOS PETROLEROS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, realiza las siguientes declaraciones juramentadas: **(a)** Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de veinte y siete de noviembre de dos mil catorce, misma que se adjunta como habilitante, los socios aprobaron proceder a la reactivación de la compañía CHINATECNOCORE EQUIPOS PETROLEROS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION al amparo de los Artículos trescientos setenta y cinco, y, trescientos setenta y seis de la Ley de Compañías. **(b)** Mediante la misma Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de veinte y siete de noviembre de dos mil catorce, los socios autorizaron a la Gerente General de la Compañía, para que suscriba esta escritura pública. **(c)** Que la compañía CHINATECNOCORE EQUIPOS PETROLEROS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION no tiene obligaciones pendientes con el Estado, instituciones del Sector Público y otras personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras. **(d)** Que la compañía CHINATECNOCORE EQUIPOS PETROLEROS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION se encuentra al día en sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS. **CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. **QUINTA: AUTORIZACION:** La señorita ZHAO FENGZHU en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía CHINATECNOCORE EQUIPOS PETROLEROS

CIA. LTDA. EN LIQUIDACION autoriza a la doctora WENDY MARIELA GALARZA ANDRADE y/o GLENDA NATALIA JACOME TORRES para que realice todas las gestiones y actos necesarios para obtener la aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías y correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de esta escritura. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este instrumento".- (Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que la compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora Wendy Galarza Andrade, afiliada al Colegio de Abogados de Pichicha, bajo el número cuatro mil quinientos setenta y cuatro). Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe 


Srta. Zhao Fengzhu

Pspte. G57285596



CHINATECNOCORE

EQUIPOS PETROLEROS CIA LTDA

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

CHINATECNOCORE CIA. LTDA.

**"CHINATECNOCORE EQUIPOS PETROLEROS CIA.
LTDA."**

El Batán, Av. República del Salvador S/N, intersección calle Suecia,
Edificio Metro Plaza, Oficina 1012
FONO: 593 3 333-5544

QUITO - ECUADOR

Quito, 16 de octubre del 2013



Señorita.

ZHAO FENGZHU

Ciudad.-

18248

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle, que la Junta General Extraordinaria de Socios, "CHINATECNOCORE EQUIPOS PETROLEROS CIA. LTDA." celebrada el día 15 de octubre del 2013, tuvo el acierto de elegirla a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL, de la Compañía, por el periodo estatutario de DOS años.

Sus atribuciones serán las constantes en el Art. Décimo Noveno de los Estatutos de la Compañía, incluyendo la representación legal.

"CHINATECNOCORE EQUIPOS PETROLEROS CIA. LTDA." Se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño el 27 de Septiembre del 2011 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con fecha 6 de octubre del 2011.

Atentamente,

**Sr. WANG CHANGWEN
PRESIDENTE**

RAZON DE ACEPTACION.

Acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía "CHINATECNOCORE EQUIPOS PETROLEROS CIA. LTDA." - Quito 17 de octubre del 2013.

SRTA. ZHAO FENGZHU

Nó. Pasaporte: G57285596

Nacionalidad: China

Dirección: El Batán, Av. República del Salvador S/N, intersección calle Suecia, Edificio Metro Plaza, Oficina 1012 FONO: 593 3 333-5544

Correo: ecuador@keruler.com TEL: 02 - 3333 554 / 556

Dirección Av. de los

Nº 0404199



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO. G. L. 2012 DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	43052
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18248
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	16/10/2013
FECHA ACEPTACION:	17/10/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CHINATECNOCORE EQUIPOS PETROLEROS CIA. LTA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
G57285596	FENGZHU ZHAO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

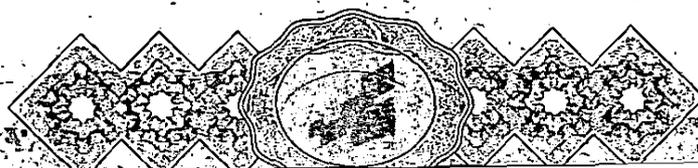
CONST: # RM 3397 DEL 06/10/2011 NOTARIO 22 DEL 27/09/2011 AMM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



TRAMITE 407

Número de

RAZÓN: Siento por tal que la presente es fiel compulsa del documento que reposa en el archivo de esta Dependencia al que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a seis de enero del dos mil catorce.- EL REGISTRADOR.-

Resp: pz.-

Dr. Rubén Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)
Quito a, _____ DIC. 2014



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
CHINATECNOCORE EQUIPOS PETROLEROS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**



En la ciudad de Quito D.M., cantón Quito, a los 27 días del mes de noviembre de 2014, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. de los Shyris y Suecia, Edificio Argentum, Oficina 1301, siendo las 15h00, se reúnen los Socios de la compañía con el objeto de celebrar una Junta General Universal Extraordinaria.

Asisten a esta Junta los siguientes Socios:

① La compañía SHANDONG KERUI PETROLEUM EQUIPMENT CO. LTD. debidamente representada por el señor Wang Changwen, en representación de 2'929.495 participaciones con un valor nominal de Un Dólar cada una.

② La compañía SHANDONG HENGYE NEW TECHNOLOGY APPLICATION CO. LTD. debidamente representada por el señor Wang Changwen, en representación de 79.000 participaciones con un valor nominal de Un Dólar cada una.

En vista que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, los Socios resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria.

Preside la sesión señor Wang Changwen y actúa como Secretaria Ad-Hoc la doctora Wendy Galarza Andrade, por decisión de los presentes.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación el señor Presidente expresa que los Socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

Punto Unico. Conocer y aprobar la reactivación de la compañía.

2014

En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto por el señor Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

Punto Unico. Conocer y aprobar la reactivación de la compañía.

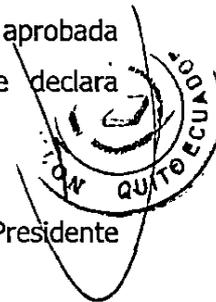
Toma la palabra el Presidente quien informa que la compañía CHINATECNOCORE EQUIPOS PETROLEROS S.A. EN LIQUIDACION fue incluida dentro de la Resolución No. SCV-IRQ-DRAS-SD-14-3575 dictada el 15 de octubre de 2014 por la Subdirectora de Disolución, Encargada, de la Superintendencia de Compañías y Valores, en la cual decide declararla disuelta en vista que ha registrado pérdidas que representan el 50% o más del capital y reservas de la misma, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el 13 de noviembre de 2014. Por lo que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el 28 de octubre de 2014, decidió aumentar el capital de la compañía de US\$ 2.000,00 a US\$ 3'008.495,00 mediante compensación de créditos, con el fin de subsanar la causal de disolución por la cual la Superintendencia de Compañías y Valores decidió declararla disuelta. La escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social fue inscrita el 10 de noviembre de 2014 en el Registro Mercantil del cantón Quito. En vista de lo anterior, el señor Presidente recomienda que se proceda a reactivar la compañía.

Luego de algunas deliberaciones los accionistas por unanimidad deciden reactivar la compañía CHINATECNOCORE EQUIPOS PETROLEROS S.A. EN LIQUIDACION en vista que ha quedado subsanada la causal de disolución por la cual la Superintendencia de Compañías y Valores decidió declararla disuelta. Adicionalmente, los accionistas autorizan al Gerente General de la compañía para que suscriba la respectiva escritura pública así como cuanto documento sea necesario y realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de este acto societario.

Siendo las 15h30 y no habiendo ningún otro asunto que tratar, el señor Presidente declara un receso para la redacción del acta respectiva.

0000006

A las 16h00 se reinstala la sesión con la lectura de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. A continuación el señor Presidente declara clausurada la sesión.



Para constancia de lo resuelto, los socios suscriben la presente Acta, a más del Presidente y Secretaria Ad-Hoc que certifica.

[Handwritten signature]

Sr. Wang Changwen

**Presidente - Apoderado de SHANDONG
KERUI PETROLEUM EQUIPMENT CO.
LTD. y SHANDONG HENGYE NEW
TECHNOLOGY APPLICATION CO. LTD.**

[Handwritten signature]

Dra. Wendy Galatza Andrade

Secretaria Ad-Hoc

[Large handwritten mark]



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 2390008654001
RAZON SOCIAL: CHINATECNOCORE EQUIPOS PETROLEROS CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ZHAO FENGZHU
CONTADOR: CAJAS ROJAS JUAN CARLOS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/10/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 06/10/2011
FEC. INSCRIPCION: 21/10/2011 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 09/04/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE PERFORACION DE POZOS PETROLEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. DE LOS SHYRIS Número: N35-71 Intersección: SUECIA Edificio: ARGENTUM Oficina: 1301-1302 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL PARQUE LA CAROLINA Teléfono Trabajo: 023333556 Telefono Trabajo: 023333554 Email: juancajasr@yahoo.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

09 ABR 2014

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJES070212

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 09/04/2014 14:45:07

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 2390008654001
RAZON SOCIAL: CHINATECNOCORE EQUIPOS PETROLEROS CIA. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 06/10/2011
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE PERFORACION DE POZOS PETROLEROS.
ACTIVIDADES DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS PETROLEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. DE LOS SHYRIS Número: N35-71 Intersección: SUECIA Referencia: A DOS CUADRAS DEL PARQUE LA CAROLINA Edificio: ARGENTUM Oficina: 1301-1302 Telefono Trabajo: 023333556 Telefono Trabajo: 023333554 Email: juancajasr@yahoo.com

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a, Fojas Una (es)
Dic. 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Ecuador



09 ABR 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

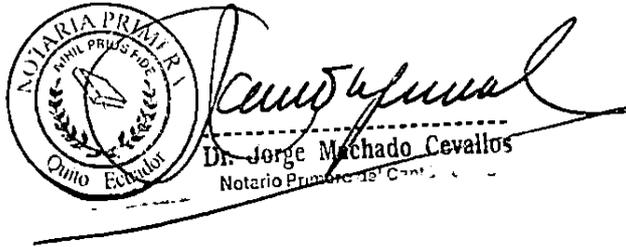
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJES070212 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 09/04/2014 14:45:07

Seo

torgó ante mí ; y , en fe de ello , confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Reactivación de la Compañía CHINATECNOCORE EQUIPOS PETROLEROS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, sellada y firmada en Quito, a uno de Diciembre del dos mil catorce.





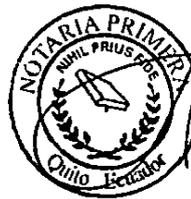
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000008

RAZON: Mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-0172, dictada por la Abogada Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores, el 23 de Enero de 2015; se resuelve aprobar la Reactivación de la Compañía CHINATECNOCORE EQUIPOS PETROLEROS CIA. LTDA., EN LIQUIDACION. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución en su artículo cuarto, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz que se aprueba, otorgada en esta Notaría el 1 de Diciembre de 2014.

Quito, 2 de Febrero del 2015.-

oa.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



0000009

DILIGENCIAS

AÑO 2.015 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARÍA 22 D 0576

FACTURA No. 001-003-000000311

RAZÓN: Doctor ALEX DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN de la COMPAÑÍA CHINATECNOCORE EQUIPOS PETROLEROS CIA. LTDA. que otorgó el señor abogado ÁNGEL ALFONSO PUENTE REYES, celebrada ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, con fecha veintisiete de septiembre del año dos mil once; tomé nota de la Resolución número SCV-IRQ-DRASD-SD-15-0172, emitida por la abogada Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolución, de fecha veintitrés de enero del año dos mil quince, en la cual resuelve: "1.- APROBAR la reactivación de la compañía CHINATECNOCORE EQUIPOS PETROLEROS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de diciembre de 2014; 2.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación; y, 3.- Dejar sin efecto el nombramiento del Liquidador"; firmada y sellada en Quito a cinco de febrero del año dos mil quince.-

**DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**

Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES 0000010

RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-

Ab. Mayra Reyes Tandazo 0172
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía CHINATECNOCORE EQUIPOS PETROLEROS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de diciembre de 2014, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, ha emitido el informe de inspección No. SCV-IRQ-DRICAI-SIC-15-0003 de 05 de enero de 2015, favorable para la continuación del trámite solicitado;

QUE de conformidad con el certificado respectivo de Cumplimiento de Obligaciones de Registro de Sociedades de esta Institución, al 20 de enero de 2015, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía CHINATECNOCORE EQUIPOS PETROLEROS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de diciembre de 2014; 2.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación; y, 3.- Dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el texto íntegro de esta Resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación de esta Resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía CHINATECNOCORE EQUIPOS PETROLEROS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública indicada se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los Notarios Primero y Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

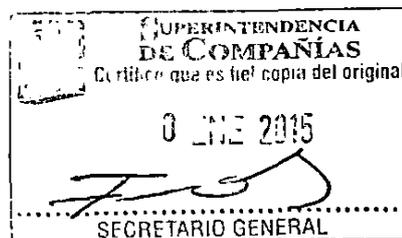
ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Representante Legal, al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública y al Director Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en el Distrito Metropolitano de Quito,

23 ENE 2015

Ab. Mayra Reyes Tandazo
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

EXMP/
Ref. 105 / Exp. 142081 / Trámite 46598





TRÁMITE NÚMERO: 8962

0000011

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	6306
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	727
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
G57285596	FENGZHU ZHAO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
FECHA ESCRITURA:	01/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN:SCV-IRQ-DRASD-SD-15-0172
FECHA RESOLUCIÓN:	23/01/2015
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DRA. MAYRA REYES TANDAZO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CHINATECNOCORE EQUIPOS PETROLEROS CIA. LTDA.,
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA





5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3397 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL 2011..-

0000012

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-11)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

